

SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019

ACUERDO

"8º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL CONVOCADO PARA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE BEBIDAS CON MARQUESINA, SITUADO EN LA ESQUINA ENTRE LA C/RÍO FRESNEDOSO Y LA C/RÍO BULLAQUE EN EL POLÍGONO RESIDENCIAL SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA.-Datos del Expediente.-

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	QUIOSCO DE BEBIDAS EN C/FRESNEDOSO, C/RÍO BULLAQUE. FISCALIZADO Nº 250/2019 ESPECIALES 2/19
Tipo de Contrato	4. Administrativo especial
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	10.559.00
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	21780,00 €
Valor estimado	18000,00 €
Duración	60
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/02/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 06/03/2019 Plataforma de Contratación del Sector

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 05/04/2019. PROPOSICIONES FORMULADAS: NINGUNA (0).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de la Junta de Contratación reunida en fecha 11 de abril de 2019, adoptado bajo el punto 3 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 22 de mayo de 2019, de retirada del asunto del Orden del Día.

NOMBRE: Jerónimo Martínez García



Según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno no se ha formulado oferta alguna en el plazo otorgado, por lo que la Junta de Contratación acuerda proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo:

Declarar "Desierto" por falta de licitadores el procedimiento abierto y convocar procedimiento negociado sin publicidad en las mismas condiciones, por un plazo máximo de doce (12) meses o hasta que se presente alguna oferta.

Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 1.671.

En consonancia con la propuesta formulada por el referido Órgano, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

> Declarar "Desierto" por falta de licitadores el procedimiento abierto y convocar procedimiento negociado sin publicidad en las mismas condiciones por un plazo máximo de doce (12) meses, o hasta que se presente alguna oferta que se ajuste a las condiciones de los Pliegos de cláusulas."

> **CERTIFICO Y PASE** AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. Jerónimo Martínez García.